RESOLUCIÓN No. 198-ARC-CBN2-2021
(19 DE AGOSTO DE 2021)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 105-ARC-CBN2-2021

El Comandante de la Base Naval ARC "MÁLAGA debidamente nombrado mediante Resolución No. 0456 de 27 de Mayo de 2020, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021;

CONSIDERANDO

El Comandante de la Base Naval ARC "MÁLAGA", se encuentra facultado para adelantar procesos contractuales cuyo monto ascienda hasta la suma de diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se elaboró estudio previo del 13 de julio de 2021, con el fin de Entregar en calidad de **ARRENDAMIENTO** el local "BN2-L10" de 16,675 MT2, ubicado en la Plaza Comercial Matallana de la Base Naval ARC "Málaga", para la adecuación y funcionamiento de un salón de belleza.

Que en cumplimiento de los principios de trasparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4º literal i) de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, prevé dentro de las modalidades de selección la contratación directa.

Que la Base Naval ARC "Málaga", es una unidad de la Armada Nacional localizada a 27 millas náuticas al noreste de la ciudad de Buenaventura, la cual cuenta con una población aproximada de 2.150 habitantes entre militares y personal civil, siendo necesario contar con un área para la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de un salón de belleza, que repercuta directamente en el bienestar de la población a bordo de la Unidad, toda vez que dentro de las instalaciones de la guarnición militar no se cuenta con este esté servicio y debido a su ubicación geográfica, es de difícil el desplazamiento fuera de la misma, aunado al riesgo que esto conlleva.

Que en virtud de lo anterior, se requiere entregar en arrendamiento un espacio ubicado en la Plaza Comercial Matallana de la Base Naval ARC "Málaga" para ser utilizado como salón de belleza, teniendo en cuenta todos los parámetros de seguridad.

Que la Base Naval ARC “Málaga”, para el desarrollo del objeto de arrendamiento del local No. "BN2-L10" de 16,675 MT2, ubicado en la Plaza Comercial Matallana de la Base Naval ARC "Málaga", teniendo en cuenta todos los parámetros de seguridad y facilidades propias dentro de las instalaciones de la Unidad, requiere contratar con la señora **MARIA ISABEL MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 68.291.745 de Arauca, para que en el espacio en comento funcione un salón de belleza.

Que el canon de arrendamiento establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **CUATROCIENTOS VEITISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($426.806**) incluido IVA, servicios públicos y demás erogaciones que correspondan, el cual se pagará en periodos mensuales y proporcional, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, mediante consignación en la cuenta corriente número 198013534 del Banco BBVA- Fondos Internos de la Base Naval ARC “Málaga”, como contraprestación por el uso del objeto contratado, a título de canon individual de arrendamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1975 del Código Civil

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de internet en la plataforma de contratación SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comandante de la Base Naval ARC Málaga, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de contratación directa No. 105-ARC-CBN2-2021, cuyo objeto es: “Entregar en calidad de arrendamiento el local "BN2-L10" de 16,675 MT2, ubicado en la Plaza Comercial Matallana de la Base Naval ARC “Málaga”, para la adecuación y funcionamiento de un salón de belleza”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a participar en el proceso a la señora **MARIA ISABEL MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 68.291.745 de Arauca

ARTÍCULO TERCERO: El valor del canon de arrendamiento es la suma de **CUATROCIENTOS VEITISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($426.806),** incluido IVA, servicios públicos y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos de esta contratación estarán disponibles en la página: www.colombiacompra.go.co SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bahía Málaga, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiunos (2021).

COMANDANTE BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”